

Bogotá, D.C. 27 de octubre de 2025

AP-4Q-016/2025

Expediente No.: 2025223870100049E

Expediente Arco: 25214436

Señores:

CRISTIAN GABRIEL MORALES GRANADA

Carrera 9 A este # 28 C – 81 sur, barrio San Pedro Ramajal de la localidad de San Cristóbal Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: "Citación audiencia de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Expediente Orfeo: 2025223870100049E.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito informarle que conforme a lo resuelto en auto del 27 de octubre de 2025, la Inspección Distrital de Policía de Atención Prioritaria, fijó nueva fecha de audiencia dentro del procedimiento verbal abreviado conforme a lo previsto en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- por la presunta comisión del comportamiento contrario a la convivencia contenido en el artículo "124.5 Incumplir las disposiciones para el albergue de animales" y *maltrato animal*.

En consecuencia, sírvase comparecer a la audiencia pública de que trata el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 - Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana- que tendrá lugar el día **13 de noviembre de 2025 11:00 a.m.**, para lo cual deberá contar con su documento de identidad original, ejercer su derecho de defensa y contradicción y solicitar y aportar las pruebas que pretenda hacer valer dentro de este procedimiento, de acuerdo con lo previsto en la precitada norma. De igual forma se le solicita suministrar una dirección de correo electrónico, con el fin de remitir el link de conexión de la diligencia, de manera virtual de ser posible.

En el evento de no comparecer el día y hora señalado, en cumplimiento a lo establecido en la sentencia C-349 de 2017 proferida por la Corte Constitucional, se suspenderá la audiencia y se solicitará que dentro de los tres (3) días siguientes, presente prueba siquiera sumaria de su inasistencia. Una vez allegada la justificación, se reprogramará la diligencia.

Cualquier inquietud, puede comunicarse a los correos electrónicos gina.garcia@gobiernobogota.gov.co y/o angelica.rincon@gobiernobogota.gov.co



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20252230504801

Fecha: 06-11-2025

20252230504801

Página 2 de 2

Cordialmente,

ANGÉLICA MARÍA RINCÓN PARRA
Inspectora Distrital de Policía de Atención Prioritaria AP-4
Dirección de Gestión Políciva
Secretaría Distrital de Gobierno

